

LEY

Asunto: 12746

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Los contratos quedan sujetos a las disposiciones del Código Civil y al decreto ley de Títulos Valores N° 14.701, en cuanto no se opongan a la presente ley. El dador conservará la tenencia de la cosa objeto de la prenda en nombre del acreedor. Será objeto de prenda sin desplazamiento todo bien o derecho concretamente identificable. Dichos contratos se inscribirán en el Registro Nacional de Prendas sin Desplazamiento, con excepción de los siguientes: a) vehículos automotores, en el Registro Nacional de Automotores; b) los establecimientos comerciales e industriales en el Registro Nacional de Comercio; c) derechos de propiedad industrial, en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; d) bosques, en el Registro General de Bosques de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Quedan derogadas todas las disposiciones de las Leyes N° 5.649, de 21 de marzo de 1918, N° 8.292, de 24 de setiembre de 1928 y N° 12.367, de 8 de enero de 1957, de prenda sin desplazamiento. Las normas sobre esta clase de prendas contenidas en la Ley Forestal N° 15.939 de 28 de diciembre de 1987 y las disposiciones de la Ley Registral N° 16.871 de 10 de octubre de 1997, quedan vigentes en todo lo que no se opongan a la presente ley.

Título: PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO SECTOR PRODUCTIVO, COMERCIAL O INDUSTRIAL. REGIMEN. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-08-1999			Poder Ejecutivo remite mensaje.
04-08-1999	CSS	1433/1999	Entrada a Cámara de Senadores.
04-08-1999	CSS	1433/1999	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. HACIENDA
04-08-1999	CSS	1433/1999	Recepción por parte de Dir.Gral.Comisiones.
04-08-1999	CSS	1433/1999	Dir.Gral.Comisiones envía a la Comisión
04-08-1999	CSS	1433/1999	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.2611/0 Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.
05-08-1999	CSS	1433/1999	Se da cuenta en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 159.
06-08-1999	CSS	1433/1999	Se ordena distribuido. HACIENDA Dist.2619/0 Disposiciones citadas.-
10-08-1999	CSS	1433/1999	Tratamiento en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 160.
12-08-1999	CSS	1433/1999	Comisión aprueba texto sustitutivo. HACIENDA Nro. de Acta: 161. Informantes: -Informe verbal.. Informante: Bergstein, Nahum
12-08-1999	CSS	1433/1999	Se distribuye repartido. Rep.949/0 PDF PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO. EXTENSIÓN DEL USO A LOS SECTORES PRODUCTIVOS.
17-08-1999	CSS	1433/1999	Antecedentes. Tomo:399 Página:87 Diario:332
17-08-1999	CSS	1433/1999	Texto de los proyectos e informes de la comisión. Tomo:399 Página:87 Diario:332
17-08-1999	CSS	1433/1999	Discusión general. Tomo:399 Página:94 Diario:332 Se vota afirmativamente (24 en 24, unanimidad).- Intervenciones: Atchugarry, Alejandro Pag. ini:97 Pag. fin:98 Bergstein, Nahum Pag. ini:94 Pag. fin:96 Bergstein, Nahum Pag. ini:97 Pag. fin:97 Carvalho Silveira, Edgardo Pag. ini:96 Pag. fin:96 Korzeniak, José Pag. ini:97 Pag. fin:97
17-08-1999	CSS	1433/1999	Discusión particular. Tomo:399 Página:98 Diario:332 Se vota afirmativamente el art. 1 (26 en 26, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 2 (26 en 26, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 3, con las modificaciones propuestas por el Señor Senador Bergstein (27 en 27, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 4 (27 en 27, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 5 (27 en 29).- Se vota afirmativamente el art. 6 (30 en 30, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 7 (30 en 30, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 8 (30 en 30, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 9 (30 en 30, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 10, con las modificaciones propuestas por los Señores Senadores Korzeniak y Sarthou (27 en 27, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 11 (31 en 31, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 13 (26 en 27).- Se vota afirmativamente el art. 12 (28 en 28, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 14 (27 en 27, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 15 (26 en 27).- Se vota afirmativamente el art. 16 (27 en 27, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 17 (26 en 27).- Se vota negativamente el art. 18 (0 en 26, unanimidad).- Se vota afirmativamente el art. 19, ahora 18 (26 en 26,unanimidad).- Intervenciones: Atchugarry, Alejandro Pag. ini:102 Pag. fin:102 Bergstein, Nahum Pag. ini:98 Pag. fin:98 Bergstein, Nahum Pag. ini:99 Pag. fin:99 Bergstein, Nahum Pag. ini:100 Pag. fin:100 Bergstein, Nahum Pag. ini:101 Pag. fin:101 Carvalho Silveira, Edgardo Pag. ini:98 Pag. fin:98 Gargano, Reinaldo Pag. ini:102 Pag. fin:102 Korzeniak, José Pag. ini:99 Pag. fin:99 Korzeniak, José Pag. ini:100 Pag. fin:100 Korzeniak, José Pag. ini:101 Pag. fin:101 Sarthou, Helios Pag. ini:100 Pag. fin:101

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
17-08-1999	CSS	1433/1999	Fundamento de voto de discusión particular. Tomo:399 Página:101 Diario:332 Intervenciones: Sarthou, Helios Pag. ini:101 Pag. fin:101
17-08-1999	CSS	1433/1999	C.SS. sanciona. Tomo:399 Página:102 Diario:332
17-08-1999	CSS	1433/1999	Texto aprobado. Tomo:399 Página:102 Diario:332
24-08-1999	CSS	1043/1998	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.2678/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 24 de agosto de 1999.-
01-09-1999	CRR	3705/1999	Entrada a Cámara de Representantes.
01-09-1999	CRR	3705/1999	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:2847 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
01-09-1999	CRR	3705/1999	Recepción por parte de Div.Comisiones.
01-09-1999	CRR	3705/1999	Se distribuye repartido. Rep.1475/0 CONTRATOS DE PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO. Normas.
01-09-1999	CRR	3705/1999	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
21-12-1999	CRR	3705/1999	Comisión aprueba proyecto. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 244. Informantes: -Informe verbal.. Informante: Fernández Cháves, Alejo
21-12-1999	CRR	3705/1999	Moción de urgencia. Tomo:0 Página:42 Diario:2855 : Trobo Cabrera, Jaime Mario; Orrico Miraldi, Jorge Omar; Michelini Delle Piane, Felipe Raúl; Falero Francia, Adolfo Ruben
21-12-1999	CRR	3705/1999	Antecedentes. Tomo:0 Página:60 Diario:2855
21-12-1999	CRR	3705/1999	Discusión general. Tomo:0 Página:68 Diario:2855 Intervenciones: Abdala, Washington Pag. ini:70 Pag. fin:70 Abdala, Washington Pag. ini:71 Pag. fin:71 Barandiarán, Gabriel Pag. ini:71 Pag. fin:71 Fernández Cháves, Alejo Pag. ini:68 Pag. fin:69 Fernández Cháves, Alejo Pag. ini:70 Pag. fin:71 Fernández Cháves, Alejo Pag. ini:71 Pag. fin:71 Fernández Cháves, Alejo Pag. ini:72 Pag. fin:72 Orrico, Jorge Pag. ini:69 Pag. fin:70 Orrico, Jorge Pag. ini:72 Pag. fin:73 Raffo, Juan Carlos Pag. ini:69 Pag. fin:69 Raffo, Juan Carlos Pag. ini:70 Pag. fin:70 Raffo, Juan Carlos Pag. ini:72 Pag. fin:72 Trobo, Jaime Mario Pag. ini:68 Pag. fin:68
21-12-1999	CRR	3705/1999	Fundamento de voto de discusión general. Tomo:0 Página:73 Diario:2855 Intervenciones: Michelini, Felipe Pag. ini:73 Pag. fin:73
21-12-1999	CRR	3705/1999	Discusión particular. Tomo:0 Página:73 Diario:2855
21-12-1999	CRR	3705/1999	C.RR. sanciona. Tomo:0 Página:73 Diario:2855
21-12-1999	CRR	3705/1999	Texto aprobado. Tomo:0 Página:66 Diario:2855
07-01-2000			Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 17228 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
17-05-2000	CRR	3705/1999	Recepción por parte de Archivo. FOLIOS: 103